

## HISTORIA DE ESPAÑA (examen resuelto y criterios de corrección)

- Responda en el pliego del examen a **cinco preguntas cualesquiera** de entre las diez que se proponen. Todas las preguntas se calificarán con un máximo de **2 puntos**.
- Indique en el pliego del examen la **agrupación de preguntas que responderá**: agrupaciones de preguntas que sumen más de 10 puntos conllevarán la **anulación** de la(s) última(s) pregunta(s) seleccionada(s) y/o respondida(s)

**A juicio del corrector, podrán incorporarse nuevos ítems de corrección que se sumen a la calificación de la pregunta.**

**Pregunta 1. Defina el concepto de romanización y sintetice los mecanismos utilizados en la Península Ibérica.**

*Bloque 1. La Península Ibérica desde los primeros humanos hasta la desaparición de la monarquía Visigoda (711).*

*Calificación máxima otorgada: 2 puntos.*

*Porcentaje asignado a la pregunta con respecto al total de la prueba: 20 %.*

*Estándar de aprendizaje evaluado: Define el concepto de romanización y describe los medios empleados para llevarla a cabo.*

El alumnado deberá demostrar capacidad para explicar el concepto de romanización y analizar los mecanismos desarrollados para conseguirla.

Se valorará, a razón de 0,25 puntos, la referencia apropiada a alguno de los siguientes ítems: aculturación / extensión vida urbana / civilización romana / administración de gobierno romana / teatros / circos / acueductos / termas / red de calzadas / comercio / ejército / ciudadano romano / latín / cristianismo / poblaciones indígenas / colonias.

*Ejemplo de respuesta:*

Se entiende por romanización el proceso de aculturación de los pueblos hispanos, a veces por la fuerza, adaptando las estructuras económicas, sociales, políticas y culturales del Imperio romano. Con el tiempo habría de suponer la desaparición de muchos usos y costumbres de los pueblos indígenas, aunque algunos perduraron. Al igual que la conquista, fue un proceso discontinuo y lento. Los principales cauces que permitieron la romanización son similares en todo el territorio bajo dominio romano: 1. La extensión de la vida urbana. En el sur y levante aprovecharon la amplia red de ciudades preexistentes y se limitaron a transformar sus órganos de gobierno autónomos en órganos dependientes de la administración general

romana. En cambio, en el resto de la Península se crearon nuevas ciudades, según el modelo romano, con la construcción de teatros, circos, acueductos, termas y se construyó una importante red de calzadas que unían las distintas ciudades que permitió la rápida circulación de productos 2. El papel del ejército. El ejército fue uno de los más importantes vehículos de difusión de la civilización romana. Se reclutaron tropas auxiliares entre los pueblos indígenas, lo que facilitaba su contacto con los romanos, y, además, al término de su servicio militar, podían obtener el privilegio de la ciudadanía romana y recibir lotes de tierras. 3. La fundación de colonias. El asentamiento de ciudadanos romanos en colonias de nueva creación o en tierras confiscadas a los indígenas también extendió el modelo de vida romano. En general, se trataba de soldados veteranos. 4. La concesión de la ciudadanía romana a los indígenas. La obtención del título de ciudadano romano suponía gozar de numerosos derechos y privilegios, por lo que se utilizaba su concesión como reclamo para imponer la dominación romana. Fue un proceso progresivo que se inició con la aristocracia indígena, para asegurarse su apoyo y colaboración. 4. El latín también desempeñó un papel clave en la romanización de Hispania. La expansión de la lengua romana por la Península se logró, en gran medida, gracias a la llegada de grandes grupos de población latina. Estos, a su vez, traían sus costumbres y, especialmente, su religión. Si bien Roma respetó las costumbres y los cultos autóctonos, con el tiempo los antiguos íberos terminaron adoptando la cultura y las creencias romanas como propias. Finalmente, a finales del siglo IV d. C., el cristianismo pasó a ser la religión oficial del Imperio, medida que también afectó al territorio peninsular.

**Pregunta 2. Explique el concepto de repoblación, los distintos tipos y el ámbito territorial en el que se desarrolla.**

*Bloque 2. La Edad Media: Tres culturas y un mapa político en constante cambio (711-1474).*

*Calificación máxima otorgada: 2 puntos.*

*Porcentaje asignado a la pregunta con respecto al total de la prueba: 20 %.*

*Estándar o estándares de aprendizaje evaluados: Comenta el ámbito territorial y características de cada sistema de repoblación, así como sus causas y consecuencias.*

El alumnado deberá demostrar capacidad para explicar el concepto de repoblación, explicar los distintos tipos y el ámbito territorial de implantación.

Se valorará, a razón de 0,25 puntos, la referencia apropiada a alguno de los siguientes ítems: presura / aprisio / campesinado libre / sanción del rey / repoblación concejil / repartimientos / Órdenes Militares / Valle del Duero / campesinado libre / nobleza / clero / valle del Ebro / valle del Tajo / valles del Guadiana y del Guadalquivir / siglos IX y X / siglos XI y XII / fines siglo XII y XIII / carta puebla / fuero / concejo / alfoz / comunidad de tierra y villa / Extremadura / Murcia / Valencia / Baleares / grandes latifundios / régimen señorial / donadíos.

*Ejemplo de respuesta:*

La repoblación es el proceso de ocupación del territorio conquistado a los musulmanes por los reinos cristianos del Norte, y su puesta en explotación por población cristiana, proveniente del norte peninsular. La amplitud del fenómeno repoblador, tanto en su extensión espacial como en su duración temporal, provocó formas distintas de ocupación y reparto de la propiedad, dependiendo del espacio y del momento en el que se efectuó, y tendrá importantes consecuencias sociales y económicas en los reinos cristianos peninsulares. Fueron cuatro los principales modelos de repoblación: presura o aprisio, repoblación concejil, repoblación de las Órdenes Militares y repartimientos. La primera fase de la repoblación se desarrolló, a lo largo de los siglos IX y X, en el valle del Duero y la Plana de Vic. El sistema utilizado fue la presura, que en territorio catalán recibió el nombre de aprisio: era llevada a cabo por los campesinos que, contando en ocasiones con la dirección de la nobleza o del clero, ocupaban libremente las tierras despobladas. Posteriormente, el monarca se encargaba de sancionar la legalidad de ese proceder, pues se reconocía con ello el servicio que hacían al reino al consolidar las conquistas con sus asentamientos. La principal consecuencia de la presura fue el establecimiento de una pequeña y mediana propiedad. A la hora de atraer población a los valles del Tajo y del Ebro, los monarcas optaron por el modelo concejil. Este, utilizado fundamentalmente en los siglos XI y XII, consistía en otorgar a una ciudad o un concejo una carta puebla o fuero. La principal consecuencia fue la aparición de grandes comunidades de villa y tierra integradas por una ciudad que actuaba como capital y su territorio circundante (alfoz) formado por numerosas aldeas y sus términos. La principal consecuencia fue el establecimiento de unos términos municipales amplios en los que los habitantes poseían abundantes derechos. Durante los últimos siglos de la conquista de territorios bajo dominio musulmán predominó el repartimiento, empleado por la Corona de Castilla en Extremadura y los valles del Guadiana y del Guadalquivir, y por Aragón en Valencia y Baleares. El sistema del repartimiento fue utilizado por los monarcas para recompensar, con grandes latifundios que se denominaban donadíos, a la nobleza y las órdenes militares por su contribución en las campañas militares. Este proceder condujo a un reparto desigual

de la tierra y a la aparición de un reducido grupo de terratenientes y una gran masa de jornaleros sin propiedad.

**Pregunta 3. Analice los principales acontecimientos de la guerra de los Treinta Años y sus consecuencias tanto para la Monarquía Hispánica como para Europa.**

*Bloque 3. La formación de la Monarquía Hispánica y su expansión mundial (1474-1700).*

*Calificación máxima otorgada: 2 puntos.*

*Porcentaje asignado a la pregunta con respecto al total de la prueba: 20 %.*

*Estándar de aprendizaje evaluado: Analiza la Guerra de los Treinta Años y sus consecuencias para la Monarquía hispánica y para Europa.*

El alumnado deberá demostrar capacidad para explicar las causas de la guerra de los Treinta Años y la nueva realidad política europea tras su final, especialmente para la Monarquía Hispánica.

Se valorará, a razón de 0,25 puntos, la referencia apropiada a alguno de los siguientes ítems: 1618-1648 / motivos religiosos / disputas dinásticas / príncipes alemanes / hegemonía política Europa / religión católica / religión protestante / Paz de Westfalia / Habsburgo / Francia / Monarquía Hispánica / Inglaterra / Felipe IV / Imperio Germánico / monarquía universal / monarquía absoluta / Paz de los Pirineos / estado secular.

*Ejemplo de respuesta:*

La guerra de los Treinta Años (1618-1648) comenzó por motivos religiosos y por disputas dinásticas entre los príncipes alemanes, pero acabó envolviendo a toda Europa en una intensa lucha por la hegemonía política. Causas: 1. la lucha por la hegemonía europea entre Francia y los Habsburgo, y más en concreto la rama de esa familia que gobernaba la Monarquía Hispánica; 2. el enfrentamiento entre católicos y protestantes que, si bien afectaba a toda la Europa central y occidental, era más acusado dentro de las fronteras del Imperio Germánico; 3. relacionado con este último punto, la pugna entre el emperador y los príncipes alemanes, es decir, entre el Imperio y los pequeños estados que lo conformaban. En España coincide con la muerte de Felipe III a quien sucedió Felipe IV. Dos motivos llevaron a la Monarquía Hispánica a implicarse, desde 1618, en la guerra que libraba la rama austriaca de los Habsburgo contra los Estados protestantes que cuestionaban su autoridad: la defensa de la religión católica frente al avance protestante y la necesidad de articular de manera más firme, desde un punto de vista geoestratégico, los distintos territorios de un vasto imperio europeo muy disperso. Holanda, Dinamarca, Inglaterra, Suecia y, más tarde,

Francia, serán los rivales de España y el Imperio alemán. La contienda concluyó en 1648 con la firma de la Paz de Westfalia que tuvo importantes consecuencias de tipo territorial y político para Europa, siendo los Habsburgo los principales afectados por esos cambios. El hundimiento del dominio de los Austrias llevó a que Francia se convirtiera en la potencia hegemónica del continente. De esta manera, además de perder definitivamente los Países Bajos y Portugal, la Monarquía Hispánica pasó a ocupar un papel secundario en la política europea. A esto hemos de añadir la fragmentación del territorio alemán, que perjudicó a la otra rama de los Habsburgo; en Alemania se aceptó el principio de libertad religiosa por el cual cada príncipe elegía la religión de su territorio; la Confederación Helvética se independizó del Sacro Imperio Germánico; Inglaterra y Holanda pasaron a disputarse el comercio internacional. Comenzó a asentarse el principio del equilibrio europeo internacional y del Estado secularizado. Ahora bien, las consecuencias a las que se han hecho referencia no terminaron de hacerse efectivas de manera definitiva hasta la paz de los Pirineos (1659), que puso fin al conflicto entre España y Francia con la victoria de esta última y en el que se acordó la entrega a Francia de varias plazas en Flandes y Luxemburgo y del Rosellón y la alta Cerdeña, que formaban parte de Cataluña, y algunas concesiones comerciales en América. Ese acuerdo marcó, de manera irreversible, el destino de Europa y de los reinos peninsulares, así como los años finales del reinado de Felipe IV. La Guerra de los Treinta Años puso fin a la idea imperial o de monarquía universal, inaugurando el largo periodo de hegemonía de los estados. A su vez, sirvió para establecer la libertad e igualdad religiosa en Europa y dar forma definitiva a la fórmula política de la monarquía absoluta.

**Pregunta 4. Sintetice las principales ideas de la ilustración y defina el concepto de “despotismo ilustrado”.**

*Bloque 4: España en la órbita francesa: el reformismo de los primeros Borbones (1700-1788)*

*Calificación máxima otorgada: 2 puntos.*

*Porcentaje asignado a la pregunta con respecto al total de la prueba: 20 %.*

*Estándar de aprendizaje evaluados: Comente las ideas fundamentales de la Ilustración y defina el concepto de despotismo ilustrado.*

El alumnado deberá demostrar capacidad para definir la Ilustración, explicar sus características, definir el concepto de despotismo ilustrado y ponerlos en relación.

Se valorará, a razón de 0,25 puntos, la referencia apropiada a alguno de los siguientes ítems: movimiento intelectual y cultural / siglo XVIII / siglo de las luces / Montesquieu / Voltaire / Rousseau / razón / autonomía

poder político / fe en el progreso / tolerancia religiosa / educación-felicidad / antropocentrismo / libertad / igualdad / fraternidad / ciencia / burguesía / poder absoluto del monarca / rey filósofo / pueblo.

*Ejemplo de respuesta:*

La Ilustración fue un movimiento intelectual y cultural europeo que nació a mitad del siglo XVII, principalmente en Francia, Alemania e Inglaterra. En algunos casos se prolongó hasta el siglo XIX. Su nombre proviene de la fe de sus impulsores en que la razón y el progreso fueran las fuerzas que debían iluminar la vida humana. Por esa razón se conoce al siglo XVIII, en el que la Ilustración tuvo su florecimiento, como el “Siglo de las Luces”. No tenía una teoría sistemática y sus ideas procedían de diversos autores: Locke, Montesquieu, Voltaire y Rousseau. De entre sus características, cabe destacar las siguientes: confianza en la razón, autonomía del poder político, fe en el progreso, tolerancia religiosa, interés por las actividades productivas y valoración de la educación para el logro de la felicidad. La Ilustración, como movimiento, buscó promover la soberanía de la razón, la búsqueda de la felicidad, la libertad, la igualdad y la tolerancia y la fraternidad en favor de un progreso humanista y libre. Este espíritu imprimió su huella en la política, la ciencia, la economía, las artes y la sociedad europea de la época, y se abrió camino entre la burguesía y la aristocracia. La corriente política que conocemos como despotismo ilustrado trató conciliar el absolutismo monárquico con el espíritu reformador de la Ilustración. Esta teoría del poder, que se impuso en buena parte de Europa durante el siglo XVIII, se fundamentaba en tres principios. En primer lugar, supuso una reafirmación del poder absoluto de la Monarquía, es decir, no se pusieron en cuestión las bases del absolutismo de la centuria anterior. En segundo término, se planteó el ideal del “rey filósofo”, un monarca que, asistido por las minorías ilustradas, estaba en condiciones de impulsar reformas racionales necesarias para el conjunto de la sociedad con el fin de progresar y otorgar la felicidad al pueblo. El tercer elemento se refiere, precisamente, al pueblo. Este era considerado como objeto, nunca como sujeto de su propia historia, según la conocida expresión: “Todo para el pueblo, pero sin el pueblo”.

**Pregunta 5. Comentario de texto.**

*Artículo 2*

*Todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas sin previa censura, con sujeción a las leyes. La calificación de los delitos de imprenta corresponde exclusivamente a los jurados.*

*Artículo 3*

*Todo español tiene derecho de dirigir peticiones por escrito a las Cortes y al rey, como determinen las leyes.*

*Artículo 4*

*Unos mismos códigos regirán en toda la Monarquía, y en ellos no se establecerá más que un solo fuero para todos los españoles en los juicios comunes, civiles y criminales.*

#### Artículo 5

*Todos los españoles son admisibles a los empleos y cargos públicos, según su mérito y capacidad.*

#### Artículo 7

*No puede ser detenido, ni preso, ni separado de su domicilio ningún español, ni allanada su casa, sino en los casos y en la forma que las leyes prescriban.*

#### Artículo 9

*Ningún español puede ser procesado ni sentenciado sino por el juez o tribunal competente, en virtud de leyes anteriores al delito y en la forma que estas prescriban.*

#### Artículo 10

*No se impondrá jamás la pena de confiscación de bienes, y ningún español será privado de su propiedad sino por causa justificada de utilidad común, previa la correspondiente indemnización.*

*Bloque 6: La conflictiva construcción del Estado Liberal (1833-1874).*

*Calificación máxima otorgada: 2 puntos.*

*Porcentaje asignado a la pregunta con respecto al total de la prueba: 20 %.*

*Estándar o de aprendizaje evaluados: Compara el Estatuto Real de 1834 y las Constituciones de 1837 y 1845.*

El alumnado deberá demostrar capacidad para comprender las principales características que definen la Constitución de 1837.

Se valorará a razón de 0,25 puntos la referencia apropiada a los siguientes ítems: Constitución 1837 / progresista / consenso conservadores-progresistas / libre circulación de escritos / intercambio de ideas / derechos individuales / libertad personal / inviolabilidad del domicilio / libertad de expresión / garantías penales y procesales / derecho de petición / igualdad de acceso a cargos públicos / derecho propiedad / Monarquía constitucional / inviolabilidad del Rey / inestabilidad política.

*Cuestiones resueltas:*

- a) **Diga la cronología de la constitución a la que pertenecen los artículos del texto y describa brevemente el contexto histórico en el que se redactó (0,25 puntos).** Constitución de 1837. Esta Constitución es fruto de la crisis del Estatuto Real de 1834, una carta otorgada desde el poder absoluto de la monarquía que delegaba funciones en otros órganos del Estado pero que, debido a los enfrentamientos entre conservadores y progresista no pudo ser aplicado y en 1836, tuvo que ser derogado y volver a la Constitución de 1812. Se abrió así el proceso de redacción de una nueva

constitución, la de 1837, de carácter progresista en la que se buscó el consenso entre las dos corrientes liberales: conservadores y progresistas.

- b) **Defina libertad de imprenta (0,25 puntos).** Libre circulación de todo tipo de escritos que permiten el intercambio de ideas sobre el nuevo modelo de Estado. En la constitución no solo significa un derecho individual, sino que el derecho de imprenta tiene importantes funciones en el nuevo modelo político progresista (art.2).
- c) **Analice los derechos sociales que se recogen en el artículo y relaciónelos con el contexto de redacción de la constitución (0,75 puntos).** La Constitución de 1837 incorporó, por vez primera en la historia constitucional de España, una declaración sistemática y homogénea de derechos. Entre los derechos que entonces se recogieron figuran la libertad personal, la inviolabilidad del domicilio (art. 7), la libertad de expresión (art.2), las garantías penales y procesales (art. 9), el derecho de petición (art. 3), la igualdad el acceso a los cargos públicos (art. 5) y las garantías del derecho de propiedad (art. 10).
- d) **Describa la ideología política que subyace tras los artículos de esta constitución (0,75 puntos).** El régimen que instauró la Constitución de 1837 fue el de una Monarquía constitucional. Por un lado, reforzaba los poderes del Rey, ratificando las facultades, que ya preveía el Estatuto Real, de convocatoria y disolución de las Cámara, así como el derecho de veto. Pero, a la vez, subrayaba el carácter limitado de la Monarquía, a través del principio de inviolabilidad del Rey, que determinaba la necesidad de refrendo ministerial. La constitución tenía unos planteamientos progresistas, con concesiones a los moderados en las atribuciones que seguía teniendo la monarquía, y se relaciona con otras constituciones que en ese momento se están redactando en Europa, como la francesa. Sin embargo, la inestabilidad política del período y el enfrentamiento entre conservadores y progresistas no permitió su desarrollo y en 1845 fue sustituida por otra constitución de corte conservador.

**Pregunta 6. Identifique los factores del lento crecimiento demográfico español en el siglo XIX.**

*Bloque 8: Pervivencias, transformaciones económicas en el siglo XIX: un desarrollo insuficiente.*

*Calificación máxima otorgada: 2 puntos.*

*Porcentaje asignado a la pregunta con respecto al total de la prueba: 20 %.*

*Estándar de aprendizaje evaluado: Identifica los factores del lento crecimiento demográfico español en el siglo XIX.*

El alumnado deberá demostrar capacidad para analizar conceptos básicos relacionados con el crecimiento demográfico y explicar las causas de su retraso en Europa.

Se valorará, a razón de 0,25 puntos, la referencia apropiada a alguno de los siguientes ítems: 10,5 millones / 18,6 millones / tasa de natalidad / tasa de mortalidad / esperanza de vida / crisis de subsistencia / causas coyunturales / climatología / malas cosechas / causas estructurales / atraso técnico / bajos rendimientos / escaso desarrollo transporte / epidemias y enfermedades / carencias alimenticias / deficiente atención médica / flujos migratorios / abandono de la Meseta / crecimiento Madrid y Barcelona / desigual distribución geográfica / ausencia de revolución agrícola / éxodo rural / redes de comunicación.

*Ejemplo de respuesta:*

España tuvo un ritmo de crecimiento demográfico lento en el siglo XIX: de 10,5 millones en 1797 pasó a 18,6 millones en 1900. La tasa de natalidad española era del 34 por mil, de las más altas de Europa, pero también era muy alta la mortalidad que, aunque disminuyó a lo largo del siglo, al terminar éste era del 29 por mil, la segunda más alta de Europa. La esperanza media de vida rondaba los 35 años. Esta alta mortalidad se explica por varias causas: en España eran frecuentes las crisis de subsistencia propias de la época del Antiguo Régimen en la que influían causas coyunturales como la climatología que influía en las malas cosechas y que tenía repercusiones sobre causas estructurales: el atraso técnico de la agricultura española, que generaba bajos rendimientos. A ello se unía el escaso desarrollo del transporte que impedían llevar productos de las zonas excedentarias a las deficitarias. Otro factor importante eran las periódicas epidemias de cólera, tifus y fiebre amarilla, así como la pervivencia de enfermedades endémicas como la tuberculosis, viruela, sarampión, escarlatina y difteria. Estas epidemias y enfermedades golpeaban a una población con carencias alimenticias y con una deficiente atención sanitaria. Pero evidentemente, la mortalidad no tenía la misma incidencia en todas las clases sociales, las clases media y alta tenían acceso a viviendas más modernas y con mejores requisitos de salubridad, y mejor acceso a la medicina

Otra cuestión a tener en cuenta son los flujos migratorios, cuyas consecuencias aún pueden verse hoy en día: se produjeron desplazamientos desde el norte hacia el sur y hubo un abandono de la Meseta central, salvo Madrid, hacia la costa mediterránea, lo que generaría una desigual distribución geográfica. Las zonas que atraían población ofrecían ventajas económicas con tierras más fértiles y nacientes industrias, y tenían mejores redes de comunicación.

Frente a lo que se estaba viviendo en Europa, en España, el proceso de urbanización fue limitado. La escasa modernización agrícola y la lenta y tardía industrialización, ralentizó el éxodo del campo a la ciudad, que no comenzó hasta finales del siglo XIX ya que estos fenómenos están relacionados con la revolución agrícola. Así, España en el siglo XIX siguió siendo eminentemente agrícola, salvo algunos núcleos como Madrid, que creció debido a su condición de capital política, y Barcelona cuyo crecimiento está ligado al proceso de

industrialización de Cataluña relacionada con la expansión de la industria textil, lo que no sólo la convertirá en la zona pionera en la industrialización, sino que también fue en el motor demográfico a inicios de la siguiente centuria.

**Pregunta 7. Defina en qué consistió el “revisionismo político” inicial de Alfonso XIII y las principales medidas adoptadas.**

*Bloque 9. La crisis del Sistema de la Restauración y la caída de la Monarquía (1902-1931).*

*Calificación máxima otorgada: 2 puntos.*

*Porcentaje asignado a la pregunta con respecto al total de la prueba: 20 %.*

*Estándar de aprendizaje evaluado: Defina en qué consistió el “revisionismo político” inicial de Alfonso XIII y las principales medidas adoptadas.*

El alumnado deberá demostrar capacidad para explicar el concepto del revisionismo político y las medidas que se tomaron para hacerlo efectivo.

Se valorará, a razón de 0,25 puntos, la referencia apropiada a alguno de los siguientes ítems: Cánovas / monarquía liberal / corrupción política, movimiento obrero / nacionalismo / republicanism / crisis de 1898 / oligarquía, caciquismo / liquidación imperio colonial / Joaquín Costa / modernización / Maura / Partido conservador / Canalejas / Partido Liberal / Instituto Nacional Previsión / revolución desde arriba / Ley Reforma Electoral / derecho a la huelga / Ley Reclutamiento / Ley sobre Condiciones de Trabajo de Mujeres y Niños.

*Ejemplo de respuesta:*

Cuando Alfonso XIII (1901-1931) llega al trono tras la regencia de su madre María Cristina, pervive el sistema de gobierno de Cánovas, que se sustentaba en una monarquía liberal, pero no democrática. Desde un primer momento son evidentes los problemas a los que se enfrenta, algunos heredados del siglo anterior, como la corrupción política y las consecuencias de la crisis de 1898 por la pérdida definitiva de las colonias; y otros que se van gestando en el marco de una política internacional muy convulsa: auge del movimiento obrero, terrorismo, nacionalismos, surgimiento del republicanism. Frente a esta nueva realidad política y social, se sigue manteniendo el sistema de la Restauración de Cánovas, anclado en una España oligárquica y caciquil, lo que propiciará el surgirá el Regeneracionismo, liderado por Joaquín Costa, una corriente política y cultural de crítica al sistema de la Restauración y que proponía modernizar al país con reformas educativas, económicas y culturales. Los partidos conservador y liberal que se alternaban en el poder adoptan algunas

de estas propuestas, pero sin intención de modificar las bases del sistema político, lo que se denominó el Revisionismo. La etapa del revisionismo político estuvo protagonizada por Maura desde el Partido Conservador y Canalejas desde el Partido Liberal. Ambos intentaron la "revolución desde arriba" para evitar la "revolución desde abajo". Durante el denominado gobierno largo de Antonio Maura (1907-1909) se crea el Instituto Nacional de Previsión (INP), embrión de un futuro sistema de Seguridad Social. También se redactó una Ley de Reforma Electoral en 1907, cuya intención era eliminar el fraude y garantizar la limpieza de las elecciones. Otras disposiciones importantes fueron una política de intervención estatal y de protección y fomento de la industria nacional, así como medidas sociales, como la Ley de Descanso Dominical y la legalización del derecho a huelga y Ley sobre Condiciones de Trabajo de Mujeres y Niños. Durante el gobierno del liberal José Canalejas se intentó una progresiva democratización del sistema, ampliando sus bases sociales, así como la secularización del Estado y una amplia intervención en materia social: reducción de la jornada laboral, ley de accidentes de trabajo, prohibición del trabajo femenino nocturno, supresión del impuesto de consumos por otro progresivo de las rentas urbanas, desaparición de la redención en metálico del reclutamiento, etc. La modificación más importante fue la Ley de Reclutamiento, que establecía el servicio militar obligatorio y acababa parcialmente con la práctica del sistema de cuotas o el de la sustitución. A pesar de las reformas del revisionismo, los partidos y asociaciones obreras cada vez se oponen más al sistema canovista y por otro lado cada vez se afianza más el movimiento republicano. El asesinato de Canalejas en noviembre de 1912 a manos de un anarquista supone el final de esta etapa de reformas.

**Pregunta 8. Explique los costes humanos y las consecuencias económicas y sociales de la guerra Civil.**

*Bloque 10: La segunda república. La Guerra Civil en un momento de crisis Internacional (1931-1939).*

*Calificación máxima otorgada: 2 puntos.*

*Porcentaje asignado a la pregunta con respecto al total de la prueba: 20 %.*

*Estándar de aprendizaje evaluado: Especifica los costes humanos y las consecuencias económicas y sociales de la guerra.*

El alumnado deberá demostrar capacidad para explicar las consecuencias que tuvo la Guerra Civil en la sociedad española desde el punto de vista humano y económico.

Se valorará, a razón de 0,25 puntos, la referencia apropiada a alguno de los siguientes ítems: 500.000 muertos / 400.000 heridos / 300.000 prisiones de guerra / exilio / niños de la guerra / pérdida de población activa / baja tasa de natalidad / exilio élites científicas, literarias y artísticas / destrucción tejido industrial /

economía agraria / destrucción de viviendas e infraestructuras / aumento deuda externa / pérdidas reservas de oro / deuda con Alemania e Italia / oligarquía terrateniente / control ideológico de la iglesia / sindicato vertical / mujer subyugada al hombre / OJE / sección femenina.

*Ejemplo de respuesta:*

La Guerra Civil supuso una verdadera fractura moral del país, dejando a varias generaciones marcadas por el sufrimiento de la propia guerra y la represión de la larga posguerra. Desde el punto de vista demográfico fue una auténtica sangría; algunos autores hablan de cerca de 500.000 muertos, a los que hay que añadir los heridos y exiliados. En este coste demográfico hay que incluir las consecuencias de la mortalidad masculina en la guerra que tuvo importantes repercusiones en la tasa de natalidad en la siguiente generación y eso se reflejó durante décadas en la pirámide demográfica. Se calculan, además, más de 400.000 heridos en las operaciones militares y los 300.000 prisioneros de guerra que se mantuvieron en las cárceles franquistas hasta 1945. Otro dato relevante fue el exilio de los republicanos: durante el conflicto, los "niños de la guerra" fueron evacuados a países extranjeros, y muchos no volvieron, pero el gran éxodo se produjo en enero y febrero de 1939, consecuencia de la conquista de Cataluña. En conjunto, se calcula que hubo unos 450.000 exiliados. Este exilio supuso una importante pérdida demográfica para el país: población joven y activa, que incluía a gran parte de los sectores más preparados del país: las elites científicas, literarias y artísticas de la Edad de Plata (Machado, Ortega y Gasset, Falla, etc.).

La guerra fue una verdadera catástrofe económica. La renta nacional y per cápita no recuperará el nivel de 1936 hasta la década de 1950: 1. Se destruyó el tejido industrial del país, lo que llevó a la vuelta en los años cuarenta a una economía básicamente agraria. 2. Destrucción de viviendas, se calculan en unas doscientas cincuenta mil, a los que hay que sumar comunicaciones e infraestructuras. 3. Aumento de la deuda externa y pérdida de las reservas de oro del Banco de España, usadas por el gobierno de la República para pagar la ayuda soviética. Además, la deuda de Franco con Alemania e Italia era de casi mil millones de dólares.

Desde el punto de vista social, la oligarquía terrateniente, industrial y financiera vuelve a hacerse omnipresente y la iglesia se convertirá en el principal apoyo de Franco, convirtiéndose en aparato de control ideológico y cultural de la población, imponiendo sus normas morales que tenían su reflejo en muchas de las disposiciones legales. Esto supuso la pérdida de todos los derechos que se habían conseguido durante la República, siendo obligados a pertenecer al sindicalismo vertical organizado por el régimen. La mujer perdió todos los derechos adquiridos durante la República, volviendo de nuevo a quedar subyugada al varón, fuese padre, hermano o marido, al que tenía que pedir autorización para todo. Los jóvenes eran adiestrados, durante los años 40 y 50, en casi régimen militar y con un control ideológico, dado que la mayoría de los centros educativos volvieron a manos de la iglesia. Las organizaciones juveniles, OJE, o Sección Femenina, controlaban a estos importantes grupos de la sociedad.

**Pregunta 9. Relacione la evolución política del régimen franquista con los cambios que se producen en el contexto internacional.**

*Bloque 11. La Dictadura Franquista (1939-1975).*

*Calificación máxima otorgada: 2 puntos.*

*Porcentaje asignado a la pregunta con respecto al total de la prueba: 20 %.*

*Estándar o estándares de aprendizaje evaluados: Relaciona la evolución política del régimen franquista con los cambios que se producen en el contexto internacional.*

El alumnado deberá demostrar capacidad para relacionar la evolución política del régimen franquista con los cambios que se producen en el contexto internacional.

Se valorará, a razón de 0,25 puntos, la referencia apropiada a alguno de los siguientes ítems: Segunda Guerra Mundial / no beligerancia y neutralidad / falangismo / aislamiento internacional / Guerra Fría / anticomunismo / nacionalcatolicismo / aceptación por Estados Unidos / Concordato con el Vaticano / desarrollismo / inmovilismo político / Tribunal de Orden Público / Ley de Prensa / Ley Orgánica del Estado / represión / limitación del asociacionismo / ONU / Hendaya / OTAN / FAO / UNESCO.

*Ejemplo de respuesta:*

Durante la Segunda Guerra Mundial, el régimen de Franco devolvió a Alemania e Italia el apoyo recibido en la Guerra Civil, aunque no llegó a entrar en el conflicto. Alemanes e italianos presionaron para que entrara en el conflicto y en este contexto se han de situar las entrevistas con Hitler y Mussolini, en Hendaya (Francia) y Bordighera (Italia) respectivamente. Tras estos encuentros, si bien España no entró en la guerra, cambió su estatuto de país neutral a no beligerante y tropas españolas ocuparon la ciudad de Tánger, en la costa de Marruecos, y se envió al frente ruso un contingente de voluntarios –la División Azul- para combatir junto a las tropas alemanas en la invasión de la Unión Soviética. La evolución de la guerra y el triunfo de los aliados forzaron cambios en el régimen, primero de la no beligerancia a la neutralidad, ante su bloqueo internacional, y con ello del falangismo al nacionalcatolicismo, enfatizando el perfil católico, conservador y anticomunista del régimen. Los aliados castigaron el apoyo de España a las potencias del Eje vetando su integración en la ONU. Después de muchas presiones diplomáticas, en diciembre de 1946, la ONU recomendó a todos los países que retirasen sus embajadores de España, de modo que solo permanecieron los más cercanos, como Argentina y Portugal. Sin embargo, cuando más crítica parecía la situación del régimen –aislado diplomáticamente y ahogado en el ámbito económico-, el inicio de la Guerra Fría permitió a Franco presentarse ante británicos y norteamericanos como adalid de la lucha contra el comunismo y, por

tanto, como un aliado a tener en cuenta en el nuevo panorama internacional. Aunque España no fue admitida en la OTAN, ni recibió los beneficios del Plan Marshall, fue saliendo progresivamente del aislamiento durante la primera mitad de la década de los cincuenta. En 1950, la ONU levantó el veto que pesaba sobre su integración en los organismos internacionales, como la FAO y la UNESCO. A esto se ha de añadir la firma, en 1953, del Concordato con la Santa Sede y del Tratado Económico y Defensivo con los EE.UU. Ya en 1955, España pasó a ser miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas, pero la dictadura nunca logró la entrada en las Comunidades Europeas fundadas en los Tratados de París (1951) y Roma (1957). Internamente, las transformaciones económicas y sociales del desarrollismo no fueron acompañadas de una transformación política hacia un régimen democrático. En los años sesenta la represión se mantuvo y creó estructuras nuevas como el Tribunal de Orden Público; y las reformas tendentes a una mayor apertura política como la Ley de Prensa de 1966 o la Ley Orgánica del Estado de 1967 fueron muy limitadas. La respuesta política habitual al aumento de la conflictividad fue la limitación del asociacionismo y el endurecimiento de la represión; las episódicas promesas de apertura como el *espíritu del 12 de febrero* pronto se vieron frustradas.

**Pregunta 10. Describa las actuaciones impulsadas por el presidente del gobierno Adolfo Suárez para la reforma política del régimen franquista. Ley para la Reforma política de 1976, Ley de amnistía de 1977.**

*Bloque 11: Normalización democrática de España e integración en Europa (desde 1975).*

*Calificación máxima otorgada: 2 puntos.*

*Porcentaje asignado a la pregunta con respecto al total de la prueba: 20 %.*

*Estándar de aprendizaje evaluado: Describe las actuaciones impulsadas por el presidente del gobierno Adolfo Suárez para la reforma política del régimen franquista. Ley para la Reforma política de 1976, Ley de amnistía de 1977.*

El alumnado deberá demostrar capacidad para describir las medidas tomadas por Adolfo Suárez para transformar el régimen franquista y dar paso a una monarquía parlamentaria.

Se valorará, a razón de 0,25 puntos, la referencia apropiada a alguno de los siguientes ítems: Juan Carlos I / reformismo / Arias Navarro / desmantelamiento dictadura / legalización PCE / Santiago Carrillo / fuerzas armadas / Ley de Reforma política / Ley de amnistía / 1976 / UCD / presos políticos / Diada Catalana / ikurriña / tribunal Orden Público / sindicato vertical / movimiento nacional / Estado autonomías / elecciones 1977 / asesinatos Atocha / Constitución 1978 / Estado de las Autonomías.

*Ejemplo de respuesta:*

El régimen franquista había designado a Juan Carlos como sucesor, que fue proclamado rey en 1975, siendo presidente del gobierno Arias Navarro, que representaba la línea continuista y más involucionista dentro del franquismo y pretendía llevar a cabo mínimas reformas. Arias Navarro se ve forzado a dimitir y en julio de 1976, se nombra presidente del Gobierno a Adolfo Suárez, que representaba la línea reformista dentro del franquismo, junto con Martín Villa y Fraga Iribarne y se iniciaron reformas para ir desmantelando las estructuras del franquismo. El proyecto de Ley para La Reforma Política de 1976, preveía la transformación de las Cortes existentes en un Congreso de los Diputados y un Senado elegidos por sufragio universal y directo cuyo cometido sería emprender las reformas que estimasen pertinentes, para lo cual había que dar legitimidad a los distintos partidos políticos. En diciembre la ley fue aprobada por referéndum (94 %). Al mismo tiempo el gobierno de Suárez llevó a cabo una amplia amnistía, Ley de Amnistía que afectaba a los presos políticos encarcelados por motivos políticos, quedando excluidos los que tenían delitos de sangre, a la vez que se autorizaba la Diada catalana y se legalizaba la ikurriña vasca. Un paso fundamental era la legalización de todos los partidos políticos de la oposición. En 1976 el PSOE fue legalizado. El secretario general del PC, Santiago Carrillo, volvió de su exilio a finales de 1976 y planteó al gobierno la incómoda cuestión de la legalización. La actitud moderada del PC ante los atentados contra los abogados laboristas de Atocha (militantes comunistas) a manos de un comando de extrema derecha, y su compromiso de no cuestionar la monarquía, llevaron a Suárez a legalizar al PC (1977) a pesar de las protestas de las fuerzas

armadas. La situación se volvió a crispar, pero Suárez continuó negociando con la oposición medidas como la disolución del tribunal de Orden Público, del Sindicato Vertical, y la del propio Movimiento Nacional, así como la ampliación de la amnistía y la convocatoria de elecciones para elegir cortes constituyentes. Suarez creó un partido de centro denominado UCD que ganó las elecciones de 1977. Estos resultados dieron paso a un nuevo gobierno, formado por UCD y presidido por Suárez. Tras las elecciones, la UCD intentó gobernar en solitario estableciendo pactos con otras fuerzas políticas con el objetivo de elaborar una nueva Constitución (1978), construir el Estado de las Autonomías y gestionar una política económica de urgencia para paliar los efectos de la crisis de 1973.